



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 26 ABR 2024

Res. H N°

0398/24

Expte. N° 39/2024-FH-UNSa

**VISTO:**

La Resolución CS-300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14º, para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE consultada que fuera la Prof. María Nóblega, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1ºSD) en la asignatura "Historia de América II", acepta acceder a la promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, con incremento a exclusiva (JTPDE) en la misma asignatura.

QUE consultada que fuere la Comisión Paritaria de nivel particular del Sector Docente mediante Acta del día 21/03/24 manifiesta que lo solicitado es posible, por cuanto la Escuela de Historia cuenta con los puntos necesarios para realizar la modificación de dedicación temporaria.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 101 aconseja autorizar la promoción transitoria y el correspondiente incremento temporario de dedicación solicitado por la Prof. Nóblega.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 24 de abril de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR** de manera transitoria a la Prof. María de los Ángeles Nóblega, Legajo N° 6527, en el cargo (con carácter suplente) de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP), para la asignatura "Historia de América II" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Flores, si esto ocurriera con antelación, en el marco de Res. CS-300/19.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTP, con licencia sin goce de haberes de la Prof. Rosana Flores, otorgada mediante Res.H.1738/23.

**ARTICULO 3º.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **OTORGAR** incremento temporario de dedicación de simple a exclusiva, a la Prof. María de los Ángeles Nóblega, en el cargo Promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos en asignatura "Historia de América II", de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure dicha designación.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

0398/24

Expte. N° 39/2024-FH-UNSa

**ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente será afrontado con las economías generadas por la reducción de dedicación a PADSD en el cargo de Adjunto de la Prof. Flores., Res.H.0696/23 y con las economías generadas por el cargo vacante de PASDE, por renuncia de la Prof. Michel, Res.CS-022/19.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa